

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**3499**      *Exp 93-13 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la resolución se notifica al interesado Sra. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DE OLEZA FERRER de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 17 de enero de 2014, que transcrito dice: "Conforme con lo que dispone el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le comunico que el Sr. Alcalde, en fecha 17 de enero de 2014 ha dictado la siguiente Resolución : "RESOLUCION DE LA ALCALDIA

**ASUNTO: SOLAR CERRADO EN MALAS CONDICIONES EN LA C. GUILLEM SASTRE SINDIC, 6 DE SANT MARÇAL**

Marratxí, 17 de enero de 2014

Puesto que, la Celadora de Medio ambiente, mediante escrito de fecha 4 de septiembre de 2013, ha informado en parte lo siguiente:

"Puesto que, los días 16 y 17 de julio de 2013 el Area de Medio Ambiente de este Ayuntamiento intentó informar al propietario de un solar situado en la calle Guillem Sastre Síndic, 6 de Sant Marçal, con referencia catastral 7361808DD7876S0001LK, de las deficiencias que presenta.

Realizada visita de inspección con fecha de hoy, tengo a bien informar lo siguiente:

Descripción de la deficiencia: solar cerrado ubicado en suelo urbano que no se encuentra en correctas condiciones de higiene y salubridad a causa de vegetación abundante, con el correspondiente riesgo de incendio.

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos."

Puesto que, sometido el expediente de referencia al preceptivo trámite de audiencia al interesado, en fecha 5 de septiembre /13 durante el periodo de 15 días, publicado en el BOIB en fecha 19 de noviembre/13, no habiendo presentado alegaciones ni documentación de ningún tipo.

Esta Alcaldía en uso a las atribuciones que le confiere la normativa vigente tiene a bien dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1º Ordenar a la SRA. .M. DEL CARMEN DE OLEZA FERRER, como propietario del solar ubicado en la calle Guillem Sastre Síndic, 6 de Sant Marçal a la seva neteja.

2º Conceder a la SRA. M. DEL CARMEN DE OLEZA FERRER, un plazo de 30 días (treinta) para llevar a cabo lo solicitado en el punto primero.

3º Advertir a la Sra. M. DEL CARMEN DE OLEZA FERRER que, transcurrido el citado plazo, si no he ejecutado la orden de ejecución trascrita en el párrafo 1º que encabeza esta Resolución, se procederá a la incoación del expediente sancionador, en la resolución del cual además de la imposición de la multa que sea procedente, si procede, se concederá un último e improrrogable plazo para la ejecución ordenada, que, si no se cumple se realizará por el mismo Ayuntamiento, a costa de usted a través del procedimiento de ejecución subsidiaria regulado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Alcalde Sr. Tomeu Oliver Palou.- Doy fe."

Marratxí, 18 de febrero de 2014

**El Alcalde,**  
Tomeu Oliver Palou

